



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2015-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de diciembre de 2015.

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2014-GRSM/PGR, de fecha 03 de marzo de 2014.
Informe Técnico N° 001-2015-UCP/MDNC, de fecha 23 de noviembre de 2015.
Informe Legal N° 295-2015-OAJ/MDNC, de fecha 02 de diciembre de 2015.
Informe N° 2099-2015-MDNC- OAYCP, de fecha 07 de diciembre de 2015.
Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2015, de fecha 21 de diciembre de 2015,
y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2015-UCP/MDNC, de fecha 23 de noviembre de 2015, la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que el Gobierno Regional de San Martín en el marco del Proyecto Regional de Seguridad Ciudadana, ha cedido en afectación en uso bienes muebles para el proyecto de seguridad ciudadana a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; al haber transcurrido más de dos años consecutivos; con fecha 03 de marzo de 2014, emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 608-2014-GRSM/PGR, mediante la cual autoriza la transferencia en propiedad de bienes muebles: una motocicleta marca Yamaha, un moto furgón marca Strong, una unidad central de proceso CPU, un monitor a color marca LG, un mouse marco Omega, un teclado keyboard marco Omega, un acumulador de energía marco Forza, valorizado en S/. 13,297.00 Nuevos Soles; por lo que amerita la aceptación de transferencia en calidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 29151 y Directiva N° 001-2015-SBN;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la transferencia de bienes muebles del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN, del Gobierno Regional de San Martín, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, valorizado en S/. 13,297.00 Nuevos Soles, de los bienes que se detalla a continuación:

- UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA.
- UN MOTO FURGÓN MARCA STRONG.
- UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU.
- UN MONITOR A COLOR MARCA LG.

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



- UN MOUSE MARCA OMEGA.
- UN TECLADO KEYBOARD MARCA OMEGA.
- UN ACUMULADOR DE ENERGÍA MARCA FORZA (EQUIPO UPS)

Artículo Segundo.- APROBAR la incorporación por la modalidad de donación de 07 bienes muebles descritos en el artículo anterior, de conformidad a la Directiva N° 001-2015/SBN.

Artículo Tercero.- DISPONER que los bienes indicados en el artículo primero del presente acuerdo, sean incorporados para los registros patrimoniales y contables de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Control Patrimonial las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433